



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-COCHRANE", ADMINISTRADO POR LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 01 SEP 2005

RESOLUCION EXENTA N° 524

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad denominada "LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.",
- 2) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

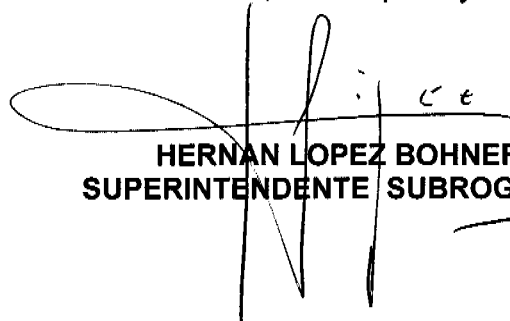
1) Apruébanse las reformas al Reglamento Interno de "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-COCHRANE", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 8 de abril de 2005, ante el Notario Público don Gustavo Montero Martí, Suplente de don Andrés Rubio Flores, Titular de la Octava Notaría de Santiago, consistentes en: (i) Modificación del artículo 7°, referido al plazo de vigencia del Fondo; y (ii) Modificación del artículo 26, relativo al diario en que deben realizarse las publicaciones propias del Fondo.

2) Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Cumplase lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

